

La patronal de hostelería de Valladolid vuelve a fijar precios en la Feria de Día, tras la reducida multa

FACUA Castilla y León ha denunciado ante el Tribunal para la Defensa de la Competencia de dicha comunidad autónoma el anuncio realizado por parte de la presidenta de la Asociación de Hosteleros de Valladolid (Apehva), **María José Hernández**, de que este año habrá de nuevo un "pincho de feria", durante las Fiestas Patronales de Nuestra Señora de San Lorenzo, que se celebrarán del 1 al 10 de septiembre, para el que se ha establecido un [precio fijo de 2,80 euros](#).

El presidente de FACUA Castilla y León, **Jesús Ulloa**, considera este anuncio una "sinrazón" y lo atribuye a una "actuación ilógica" de la presidenta de la patronal de Hostelería de Valladolid, que obvia la [sanción impuesta a la entidad en 2015](#), justamente por este mismo motivo, tras una denuncia de la asociación de consumidores.

En aquella ocasión, la asociación denunció que la Asociación de Hostelería había impuesto a todos los participantes en la Feria de Día 2015, que se celebra durante las Fiestas Patronales de Nuestra Señora de San Lorenzo, un precio fijo para el denominado "pincho de feria", de 2,80 euros, que obligaba tanto a los asociados como a los no asociados.

Hasta el año anterior, y desde el año 2000 en que se pusiera en marcha por primera vez, había sido el Ayuntamiento de Valladolid el que organizaba directamente la Feria de Día, en los últimos años a través de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo, con la colaboración de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Valladolid. Pero en 2015, el Ayuntamiento cedió la organización a la patronal, que adoptó la decisión de imponer a los participantes la obligación de contar en su oferta con al menos un "pincho de feria" que incluyera tapa y bebida al precio de 2,80 euros.

El Tribunal para la Defensa de la Competencia de Castilla y León entendió que había que considerar la imposición de un precio fijo a todos los participantes en la Feria de Día una "conducta prohibida" por la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, en tanto que supone la adopción de un acuerdo de concertación de precios: "*Elimina toda posibilidad de competencia entre los operadores y, asimismo, la posibilidad de elección de los consumidores a través de los precios*".

En opinión del presidente de FACUA Castilla y León, **Jesús Ulloa**, "*este acuerdo afectaba directamente a una competencia efectiva entre las empresas de hostelería y la supuesta eficiencia del mismo no se trasladaba al consumidor en forma de menores precios o de un aumento de la cantidad ofrecida, de su variedad y calidad*".

Pese a todo, la sanción impuesta por prácticas limitativas de la competencia fue insuficiente, en opinión de FACUA Castilla y León. Los algo más de 11.300 euros de la multa -cuya propuesta de resolución inicial [se acercaba a los 20.000 euros](#)-, representan únicamente el 4% del volumen de negocio de la patronal de la Hostelería. Y si dicha cantidad se divide entre los establecimientos participantes en la Feria de Día, en torno a un centenar, sale a poco más de cien euros por establecimiento, menos del equivalente a 4 pinchos de feria cada día.

En la denuncia presentada ante el Tribunal para la Defensa de la Competencia, el responsable de FACUA Castilla y León recuerda que en su resolución de la reclamación planteada contra el precio fijo del pincho de feria en 2015, además de la multa, el TDC instaba a la patronal a garantizar la libertad de precios, absteniéndose de establecer precios fijos como el sancionado. Por esta razón, FACUA Castilla y León ha pedido en esta ocasión al Tribunal para la Defensa de la Competencia que "*se sancione a la Apehva con la máxima multa por ser reiterados los hechos denunciados*".

FACUA Castilla y León ya lo avisó: Si la Apehva o el Ayuntamiento de Valladolid volvían a poner un precio único para 2017, la asociación [volvería a denunciarlo ante el TDC](#), como así ha sido. "*Queremos que el 'pincho de feria' sea a un precio máximo, garantizando la calidad del producto a precio de coste, la cantidad y calidad de la bebida que se entregue y que haya una comisión pública ciudadana que determine la cantidad y calidad del producto*", ha señalado **Ulloa**.

El presidente de la asociación, además, se ha dirigido también al alcalde de Valladolid, instándolo a reclamar a la patronal de hostelería vallisoletana las cuotas cobradas a los establecimientos participantes en la Feria de Día de 2015 por la ocupación del suelo público, pues, tratándose de una tasa pública, ésta no puede ser cedida.

Hasta el año anterior, el Ayuntamiento había sido organizador de la Feria de Día, pero en 2015 dejó la organización en manos de la Asociación de Hosteleros, que cobró a los participantes unas cuotas, cuyas cuantías destinó al propio evento. Sin embargo, no existe exención a la que pueda acogerse Apehva para no pagar al Ayuntamiento las correspondientes tasas públicas, que hasta el año antes había cobrado el consistorio a los establecimientos participantes.